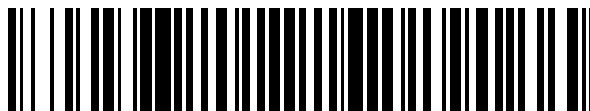


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 553 029**

21 Número de solicitud: 201530783

51 Int. Cl.:

A61H 3/02 (2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

03.06.2015

30 Prioridad:

03.06.2014 ES U201430781

43 Fecha de publicación de la solicitud:

03.12.2015

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

04.02.2016

71 Solicitantes:

MIGUEL CARMONA, Adela (50.0%)
C/. Polinyà nº 9
08630 Abrera (Barcelona) ES y
DE GRACIA SERRANO, Jorge Román (50.0%)

72 Inventor/es:

MIGUEL CARMONA, Adela y
DE GRACIA SERRANO, Jorge Román

74 Agente/Representante:

ESPIELL VOLART, Eduardo María

54 Título: **Contera flexible.**

57 Resumen:

Contera acoplada al extremo inferior de un tubo (2) o vara de apoyo, tipo muleta o bastón constituida por una pieza, de caucho o similar, que comprende una parte superior (3), que presenta medios para recibir dicho tubo (2) y una parte inferior (4) que puede ser más ancha o igual que la parte superior (3) y dotada de una superficie plana (5) en su cara inferior, cuya contera presenta entre la parte superior (3) y la parte inferior (4), un tramo flexible (7) que posibilita su inclinación en todos los sentidos, cuyo tramo (7) está conformado por, al menos, un fuelle definido por la existencia, como mínimo, de un pliegue (8) determinado por dos surcos entrantes (9) que conforman un saliente (10). Dicho tramo flexible (7) puede presentar una pluralidad de pliegues (8) determinados, a su vez, por varios surcos entrantes (9) que conforman unos correspondientes salientes (10).

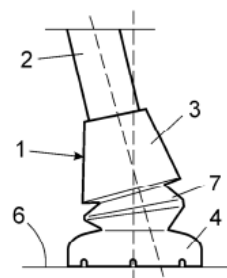


FIG. 2



- ②① N.º solicitud: 201530783
 ②② Fecha de presentación de la solicitud: 03.06.2015
 ③② Fecha de prioridad: **03-06-2014**

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: **A61H3/02** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	US 2013074893 A1 (PALMER WILLIAM et al.) 28/03/2013, página 1, párrafo 1, [10 - 12]; figuras 3, 6, 9 y 10.	1-3
X	US 2013074893 A1 (PALMER WILLIAM et al.) 28/03/2013, página 1, párrafo 2, 7; página 2, párrafo 26; página 3, párrafo 31; figura 2, 4, 6a-6c.	1-3
X	US 6374841 B1 (YAMAMOTO YOSHIKAZU et al.) 23/04/2002, columna 1, líneas 6 - 11; columna 2, líneas 53 - 65; columna 3, líneas 59 - 68; columna 4, líneas 1 - 7; figura 1, 4, 5a-5d.	1
Y		2-3
Y	SU 1766409 A1 (VNI KT I SPORTIVNYM IZDELIYAM) 07/10/1992, resumen de la base de datos WPI. Recuperado de EPOQUE: AN-1993-334412; figuras 1 - 2.	2-3
X	US 2230406 A (JOHNSON CONRAD B) 04/02/1941, página 1, columna 2, líneas 6 - 13; página 2, líneas 15 - 46; columna 1, líneas 15 - 46; figuras 1 - 4.	1
X	GB 2341313 A (HUANG CHIN FWU) 15/03/2000, página 2, líneas 10 - 25; figuras 1 - 3.	1

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
27.01.2016

Examinador
C. Marín Calvo

Página
1/5

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61H

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 27.01.2016

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-3	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-3	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	US 2013074893 A1 (PALMER WILLIAM et al.)	28.03.2013
D02	US 2013074893 A1 (PALMER WILLIAM et al.)	28.03.2013
D03	US 6374841 B1 (YAMAMOTO YOSHIKAZU et al.)	23.04.2002
D04	SU 1766409 A1 (VNI KT I SPORTIVNYM IZDELIYAM)	07.10.1992
D05	US 2230406 A (JOHNSON CONRAD B)	04.02.1941
D06	GB 2341313 A (HUANG CHIN FWU)	15.03.2000

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

El objeto de la invención se refiere a una contera flexible que, aplicable para ir acoplada al extremo inferior del tubo (2) o vara de un útil de apoyo, tipo muleta, bastón o similar, y constituida por una pieza, de caucho o material similar, que comprende: una parte superior (3), en la que presenta medios para recibir dicho tubo (2) y una parte inferior (4) que puede ser más ancha o igual que la parte superior (3) y que está dotada de una superficie plana (5) en su cara inferior con la que hace contacto con el piso (6), la cual presenta entre dicha parte superior (3) y dicha parte inferior (4), un tramo flexible (7) que posibilita la inclinación en todos los sentidos y sin esfuerzo de dicha parte superior (3) respecto de dicha parte inferior (4).

El documento D01 se considera el estado de la técnica más cercano ya que se refiere a una contera flexible que, aplicable para ir acoplada al extremo inferior del tubo (1) o vara de un útil de apoyo, tipo muleta, bastón o similar, y constituida por una pieza, de caucho, que comprende: una parte superior (22), en la que presenta medios para recibir dicho tubo (1) y una parte inferior (3) que más ancha que la parte superior (22) y que está dotada de una superficie plana en su cara inferior con la que hace contacto con el piso, la cual presenta entre dicha parte superior (22) y dicha parte inferior (3), un tramo flexible (24) que posibilita la inclinación en todos los sentidos (10) y sin esfuerzo de dicha parte superior (22) respecto de dicha parte inferior (3). El tramo flexible (24) está conformado por un fuelle definido por la existencia de varios pliegues determinados por varios surcos entrantes que conforman varios salientes, (ver página 1, párrafos 1, 10-12, figuras 1,3). Por lo tanto, a la vista de lo divulgado en el documento D01 las características de la reivindicaciones 1-3 están idénticamente contenidas en dicho documento por lo que no cumplen con el requisito de novedad. (Art. 6.1 LP).

El documento D02 se refiere a una contera flexible que, aplicable para ir acoplada al extremo inferior del tubo (110) o vara de un útil de apoyo, tipo muleta, bastón o similar, y constituida por una pieza, de caucho, que comprende: una parte superior (230), en la que presenta medios para recibir dicho tubo (110) y una parte inferior (200) que más ancha que la parte superior (230) y que está dotada de una superficie plana en su cara inferior con la que hace contacto con el piso, la cual presenta entre dicha parte superior (230) y dicha parte inferior (200), un tramo flexible (400) que posibilita la inclinación en todos los sentidos y sin esfuerzo de dicha parte superior (230) respecto de dicha parte inferior (200), (ver página 1, párrafos 2,7; página 3, párrafo 31; figura 4.) De manera que, a la vista de lo divulgado en el documento D02 las características de la reivindicación 1 están idénticamente contenidas en dicho documento por lo que no cumple con el requisito de novedad. (Art. 6.1 LP).

En relación a las reivindicaciones 2-3 relativas al tramo flexible, el documento D02 no divulga exactamente que sean pliegues sino anillos. Por lo que en base a este documento las reivindicaciones 2-3 cumplen con el requisito de novedad (Art. 6.1 LP). Sin embargo, estos anillos también disponen de entrantes (210) y salientes (220) por lo que la diferencia supone una ligera variación constructiva obvia para un experto en la materia, de manera que las reivindicaciones 2 y 3 carecen de actividad inventiva (Art. 8.1 LP).

El documento D03 se refiere a una contera flexible que, aplicable para ir acoplada al extremo inferior del tubo (3) o vara de un útil de apoyo, tipo muleta, bastón o similar, y constituida por una pieza, de caucho, que comprende: una parte superior (2), en la que presenta medios para recibir dicho tubo (3) y una parte inferior (1) que es más ancha que la parte superior (2) y que está dotada de una superficie plana en su cara inferior con la que hace contacto con el piso, la cual presenta entre dicha parte superior (2) y dicha parte inferior (3), un tramo flexible (5) que posibilita la inclinación en todos los sentidos y sin esfuerzo de dicha parte superior (2) respecto de dicha parte inferior (3). (ver figuras 4, 5a-5d). De manera que, a la vista de lo divulgado en el documento D03 las características de la reivindicación 1 están idénticamente contenidas en dicho documento por lo que no cumple con el requisito de novedad. (Art. 6.1 LP).

En relación a las reivindicaciones 2-3, el documento D03 no divulga que el tramo flexible contenga pliegues.

Sin embargo el documento D04 sí se refiere al uso de un tramo flexible en una contera basado en varios pliegues (ver resumen WPI y figura 1). De manera que, a la vista de éstos documentos sería evidente combinar el documento D03 y el D04 para llegar a la misma solución técnica que la planteada en las reivindicaciones 2 y 3. Por lo tanto, un experto en la materia concluiría que las reivindicaciones 2 y 3 carecen de actividad inventiva (Art. 8.1 LP).

Los documentos D05-D06, se refieren a conteras flexibles con una parte superior que aloja el tubo, una parte central flexible que permite la inclinación sin esfuerzo en ambos sentidos y una parte inferior más ancha o igual que la parte superior y que está dotada de una superficie plana en su cara inferior con la que hace contacto con el piso. Por lo tanto, en cada uno de estos documentos se divulgan las mismas características técnicas que contiene la reivindicación 1, de manera que la reivindicación 1 no cumple con el requisito de novedad. (Art. 6.1 LP).